

CIRCULAR nº 14 / 17.02.2020.

ASUNTO: EXAMEN COMPETENCIA PROFESIONAL

El B.O.E. del día 12.2.2020 ha publicado una Resolución por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El plazo para inscribirse **finalizará el 4 de marzo**.

- Para inscribirse hay que aportar junto con la hoja de solicitud debidamente rellena el resguardo destinado a la Administración, del impreso "MODELO 790" del Ministerio de Fomento, acreditando haber abonado las tasas de examen por importe de 21,36 euros.
- Dicho impreso "Modelo 790, Tasa código 023", se encuentra disponible tanto para el pago "online" (pago por internet) como para el "offline" (descargar el impreso y abonar en la entidad bancaria) en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<https://sede.fomento.gob.es/SEDE ELECTRONICA/LANG CASTELLANO/TASAS/AUTOL IQUIDABLES/>), debiendo aportar a esta Dirección, una vez realizado el pago, el ejemplar destinado a la Administración.
- Asimismo, conforme a la modificación introducida por el Rott, deberá aportarse copia del título de Bachiller, FP Grado Medio o Superior o titulación universitaria o de grado.
- Toda la documentación, podrá ser remitida por correo a esta Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco sita en la calle Donostia, 1, de Vitoria-Gasteiz, o bien ser depositada en los puestos de atención al ciudadano ZUZENEAN del Gobierno Vasco en Donostia (Andia, 13), Bilbao, (Gran Vía, 85) y Vitoria-Gasteiz (Ramiro de Maeztu, 10-Bajo).
- Asimismo, Todo el procedimiento de presentación de solicitudes podrá realizarse a través de la página web que el Gobierno Vasco tiene habilitada al efecto: www.euskadi.eus (Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Área de Transportes, Área de Títulos Profesionales, Competencia Profesional de Transportistas).
- La fecha de examen definitiva se comunicará en cuanto haya sido aprobada por la Dirección.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a la obtención de la competencia profesional únicamente podrán concurrir a las pruebas celebradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, si tienen su residencia habitual en dicha Comunidad Autónoma o concurre otro supuesto de los previstos en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada, en relación a lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero.

A estos efectos, se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar que figure como domicilio en su documento nacional de identidad (DNI) o número de identidad de extranjero en vigor (NIE) en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento o autorizando su consulta en el correspondiente registro, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.
- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento o autorizando su consulta en el correspondiente registro, que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma menos de 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una universidad, escuela u otras clases de centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Asimismo, deberán acreditar estar en posesión de alguno de los títulos de formación relacionados en la Base Tercera de esta Resolución.

Adjuntamos igualmente información acerca del curso que se impartirá en Asetrabi.

ASETRAVI

ASETRAVI
GESTIÓN

Asetravi-Gestión

Asociación Empresarial para la Gestión del Transporte

CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y OPERADOR DE TRANSPORTE

ASETRAVI-GESTIÓN, como en años anteriores, abre el periodo de matricula para la inscripción de alumnos interesados en la obtención de la **CAPACITACIÓN PROFESIONAL** (unificada) que les habilita para desarrollar la actividad de Transporte Nacional e Internacional de Mercancías por Carretera, al igual que el de Operadores de Transportes (agencias, almacenista-distribuidor y transitarios).

La acción formativa será impartida por profesores titulados superiores, con amplia experiencia teórica y práctica en las materias a desarrollar

Cada alumno dispondrá de material didáctico actualizado

DATOS DEL CURSO

- Comienzo del curso 2 DE MARZO DE 2020
- Finalización del curso 28 DE MAYO DE 2020
- Días de la semana: de lunes a jueves
- Horario del curso: de 18,30h a 21,30h
- Lugar de impartición del curso: aulas de ASETRAVI
- Total horas de duración del curso: 120 horas
- Precio asociados: 618 Euros
- Precio no asociados: 773 Euros

Subvencionado
100% por la
Fundación
Tripartita

(Previa tramitación por
parte del alumno)

TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
BACHILLER O EQUIVALENTE,
FP GRADO MEDIO O SUPERIOR

Abierto el plazo de matrícula en nuestras oficinas

Al tratarse de un curso con plazas limitadas, aconsejamos a los interesados se pongan en contacto con nuestras oficinas a la mayor brevedad posible al objeto de realizar la reserva de plaza y obtener más información si así lo desean, teniendo prioridad a todos los efectos los socios de ASETRAVI.

Igualmente, para realizar la citada reserva de plaza, será necesario realizar un pago de 200 € que serán descontados del importe final en caso de realizar el curso, de no ser así, dará lugar a la pérdida de dicha cantidad.

Este curso puede ser totalmente subvencionado para trabajadores en activo por cuenta ajena por la Fundación Tripartita siempre y cuando éstos realicen la oportuna tramitación con carácter previo ante dicho organismo.

Más información: tfno.: 94 442 43 89

NOTA: ASETRAVI se reserva la facultad de no celebrar el curso en el caso de no contar con un número suficiente de alumnos matriculados.